



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-77266623- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-77266623- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MONTE VERDE S.A. solicita la rectificación de la DI-2022-5154-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario al omitir mencionar el certificado N° 41.332 a reinscribir.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el primer Considerando de la DI-2022-5154-APN-ANMAT#MS. donde dice “Certificados N° 41.466 y N° 56.842” debe decir “Certificados N° 41.466; N° 56.842 y N° 41.332”; y el Artículo

1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 41.466 vigencia hasta el 03/09/2027; N° 56.842 vigencia hasta el 06/09/2027 y N° 41.332 vigencia hasta el 01/09/2027; de titularidad de la firma MONTE VERDE S.A.”

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.332, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2022-77266623- -APN-DGA#ANMAT

sb